
INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI - IACERMONT S.A.

**Informe de Comisario
Al 31 de diciembre del 2019**

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:
INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI - IACERMONT S.A.

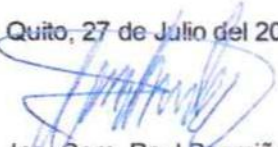
Opinión

1. He auditado los estados financieros de INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI - IACERMONT S.A., que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el de flujos de efectivo correspondiente al período terminado en dicha fecha.
2. En mi opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamentos de la opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI - IACERMONT S.A., al 31 de diciembre del 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión con salvedad

3. Existen tres clientes con saldos pendientes de pago de más de 180 días por un total de US\$ 551.384, que al 31 de diciembre del 2019 corresponde al 71% del total de la cartera y hasta la fecha de emisión de éste informe aún no ha sido posible recuperarla. La Administración nos ha informado que se encuentran en conversaciones para obtener una cesión de derechos fiduciarios sobre terrenos y maquinaria, cuyo valor aún no está definido y no se ha formalizado el acuerdo entre las partes. Sobre éstos valores, la Compañía no ha realizado ninguna provisión por incobrabilidad, y no ha sido posible aplicar un procedimiento alternativo que nos permita establecer el monto de provisión requerida.
4. He dado cumplimiento, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía;
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF).
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.
5. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
6. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI - IACERMONT S.A., y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 27 de Julio del 2020


Ing. Com. Paul Pazmiño
COMISARIO